



# Resolución Directoral

## N° 00220-2023-ENSFJMA/DG-SG

*“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

Lima, 04 de mayo de 2023

**VISTOS:** el Informe N° 00033-2023-ENSFJMA/DG-DI y anexos; así como el Memorándum N° 00077-2023-ENSFJMA/DG-SG-OPP; y demás documentos que se acompañan.

### CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, es una institución pública de educación superior, única en su género, facultada para otorgar en nombre de la Nación el grado de bachiller y los títulos de licenciado respectivos, equivalentes a los otorgados por las universidades del país, conforme lo dispone la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220, Ley Universitaria. Asimismo, merced a una evaluación con jurado, acredita artísticamente a los cultores e intérpretes y ejecutantes de canto, música y danzas de nuestro folklore. La Escuela cuenta con tres órganos de línea, entre ellos, la Dirección de Investigación, que desarrolla y conduce las investigaciones culturales en el campo del folklore y saberes tradicionales;

Que, mediante Resolución Directoral N° 00211-2023-ENSFJMA/DG-SG de fecha 25 de abril de 2023, se aprueba el “Reglamento de Acreditación y Registro Nacional de Portadores de la Cultura Tradicional del Perú” y se encarga al investigador cultural Gherson Eduardo Linares Peña, la coordinación de la Acreditación y Registro Nacional de Portadores de la Cultura Tradicional del Perú;

Que, con Informe N° 007-2023-GELP-DI, el investigador cultural Gherson Eduardo Peña Linares presenta a la Dirección de Investigación el Proyecto del “I Reconocimiento de Cultores y Calificación de Artistas Intérpretes y Ejecutantes de la Cultura Tradicional del Perú, a realizarse el 26 de mayo de 2023, solicitando su aprobación;

Que, con Memorándum N° 00077-2023-ENSFJMA/DG-SG-OPP de fecha 24 de abril de 2023, la Dirección de Planificación y Presupuesto, ante la solicitud de la Dirección de Investigación para que informe sobre la confirmación de presupuesto para realizar la actividad “I Reconocimiento de Cultores y Calificación de Artistas Intérpretes y Ejecutantes de la Cultura Tradicional del Perú, a realizarse el 26 de mayo de 2023, comunica que el gasto de S/.

EXPEDIENTE: DI2023-INT-0019760

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: **7DA7D5**



5,700.00, se encuentra programado en el marco del registro de gastos para el año 2023: por lo que se cuenta con disponibilidad de S/. 5,700.00 para realizar la actividad programada;

Que, con documento del Visto, la Dirección de Investigación informa sobre la actividad denominada: "I Reconocimiento de Cultores y Calificación de Artistas Intérpretes y Ejecutantes de la Cultura Tradicional del Perú, la cual tiene dos categorías de participación: La presentación y elaboración de expedientes de oficio – Cultores tradicionales. Participan con fines de reconocimiento, más no de calificación (11 participantes); Presentación y elaboración de expedientes de parte – Artistas Intérpretes y Ejecutantes, estos se presentan para efectos de calificación de su calidad artística (2 agrupaciones),

Que, con Informe N° 00237-2023-ENSFJMA/DG de fecha 3 de mayo de 2023, la Dirección General contando con la información favorable de la Dirección de Investigación, dispone se expida la resolución directoral que autoriza el I Reconocimiento de Cultores y Calificación de Artistas Intérpretes y Ejecutantes de la Cultura Tradicional del Perú, a realizarse

Estando a lo informado y visado por el Director de Investigación, Director de la Oficina de Administración, y;

De conformidad con las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- AUTORIZAR** el I Reconocimiento de Cultores y Calificación de Artistas Intérpretes y Ejecutantes de la Cultura Tradicional del Perú, a realizarse el viernes 26 de mayo del 2023 en el patio de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas ubicado en Jr. Torres Paz 1170 – Santa Beatriz – Lima.

**Artículo 2°.- APROBAR**, el programa del I Reconocimiento de Cultores y Calificación de Artistas Intérpretes y Ejecutantes de la Cultura Tradicional del Perú, a realizarse el viernes 26 de mayo del 2023.

**Artículo 3°.- APROBAR**, la participación con fines de reconocimiento a los siguientes cultores tradicionales:

N°	Nombre / seudónimo	Línea	Manifestación / ámbito	Categoría	Tipo
01	Roberto Saire – "Qaqañiti de Puqio"	Danza	Llana danzante de tijeras	Cultor tradicional	Cultor individual
02	Roxana Taípe Berrocal – "Wayrita de Huayana"	Danza	Warmi danzaq (tijeras)	Cultor tradicional	Cultor individual
03	Mario Salcedo Quispe – "Añascha" de Chuschama	Danza	Danzante de tijera	Cultor tradicional	Cultor individual
04	Gregorio Condori Tito – "Lapla" de Huaycahuacho	Música	Músico arpista mayor (tijera)	Cultor tradicional	Cultor individual
05	Bryan Gerardo Caccha Cotaquispe	Música	Músico violinista descendiente de papá y tíos maestros del violín del valle de Sondondo	Cultor tradicional	Cultor individual
06	Betty Chuquimajo Palomino – "Guerrera" de Cora	Danza	Warmi danzaq	Cultor tradicional	Cultor individual

EXPEDIENTE: DI2023-INT-0019760

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: **7DA7D5**



07	Walter Ccapcha Buitrón – “Tankar”	Músico	Arpista del departamento de Apurímac	Cultor tradicional	Cultor individual
08	Gualberto Mendoza Tito – “Zancudo” de Andamarca	Músico	Violinista	Cultor tradicional	Cultor individual
09	Sebastián Saire Huamaní – “Razu Willka”	Danza	Danzaq de tijeras de Huataca (Páucar del Sara Sara)	Cultor tradicional	Cultor individual
10	Germán Barreto Almonacid	Danza	Natural del distrito de Chicla (Huarochirí, Lima), director de la Asociación Folklórica San Martín de Porres de Chicla (Negrería de Chicla)	Cultor tradicional	Cultor individual
11	Rocío Graciela Nicasio Abán	Música	Percusión de géneros de costa	Cultor tradicional	Cultor individual

**Artículo 4°.- APROBAR**, la participación para efectos de calificación de su calidad artística, según detalle:



Nº	Nombre / seudónimo	Línea	Manifestación / ámbito	Categoría	Tipo
01	La Casa del Cajón	Música	Centro cultural que difunde el toque del cajón criollo peruano, liderado por Marco Antonio Oliveros y Dante Oliveros	Artista intérprete y Ejecutante	Organización cultural
02	La Cosa Nuestra	Música	Música de costa Liderado por Tito Manrique	Artista intérprete y ejecutante	Organización cultural

**Artículo 5°.- APROBAR**, la participación de jurados evaluadores de la siguiente manera: 3 jurados en la especialidad de percusión de géneros de costa, 3 jurados en la especialidad de ensamble de instrumentos y 3 jurados en la especialidad de música y danza andina y otros gastos que el evento requiera.

**Artículo 6°.- ENCARGAR**, a la Dirección de Difusión la realización del registro audiovisual de cada una de las presentaciones de los cultores y artistas intérpretes y ejecutantes.

**Artículo 7°.- AUTORIZAR**, el préstamo de los siguientes equipos:

Requerimiento	Cantidad	Detalle
Sistema de sonido completo	01	Consola, parlantes para el público, monitores para artistas
Micrófonos con cable para panel de jurados	03	En mesa para panel de jurados
Pedestales de micrófonos para mesa de jurados	03	En mesa para panel de jurados
Micrófono de mano inalámbrico para moderador	01	En podio
Pedestal de pie para micrófono de moderador	01	En podio

EXPEDIENTE: DI2023-INT-0019760

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: **7DA7D5**





Laptop	01	Que cuente con lector de USB/CD/reproductor de audio y video
Micrófonos con cable para instrumentos	08	Para músicos cultores y artistas intérpretes y ejecutantes
Pedestales de pie para micrófonos de artistas	09	Para músicos cultores y artistas intérpretes y ejecutantes
Cables plug para amplificación de instrumentos	02	Para amplificación de instrumentos de cuerda
Mesa larga para panel de jurados	01	Para panel de tres jurados
Mantel con nombre y logo de la institución	01	Para panel de tres jurados
Sillas	04	Para conferencistas y moderador
Sillas	50	Para público asistente

**Artículo 8º.- DISPONER**, la emisión de documentos de acreditación (carnet, diploma y certificados) firmados por la Dirección General y la Dirección de Investigación, que serán entregados durante el citado evento.

**Artículo 9º.- DISPONER**, que la Secretaría General publique la presente resolución en el portal institucional, y se notifique a las instancias pertinentes, para los fines correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



Escuela Nacional Superior de Folklore  
José María Arguedas  
  
-----  
Mg. ANA DEL SOCORRO POLO VASQUEZ  
Directora General

**EXPEDIENTE: DI2023-INT-0019760**

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: **7DA7D5**

